



AVISO

Radicados 1120302023-1117632023

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte.

HACE SABER

El Día 13 Y 14 de diciembre de 2023 respectivamente, se radicaron ante la Corporación vía web denuncia ambiental por aparente infracción por ruido, de manera anónima.

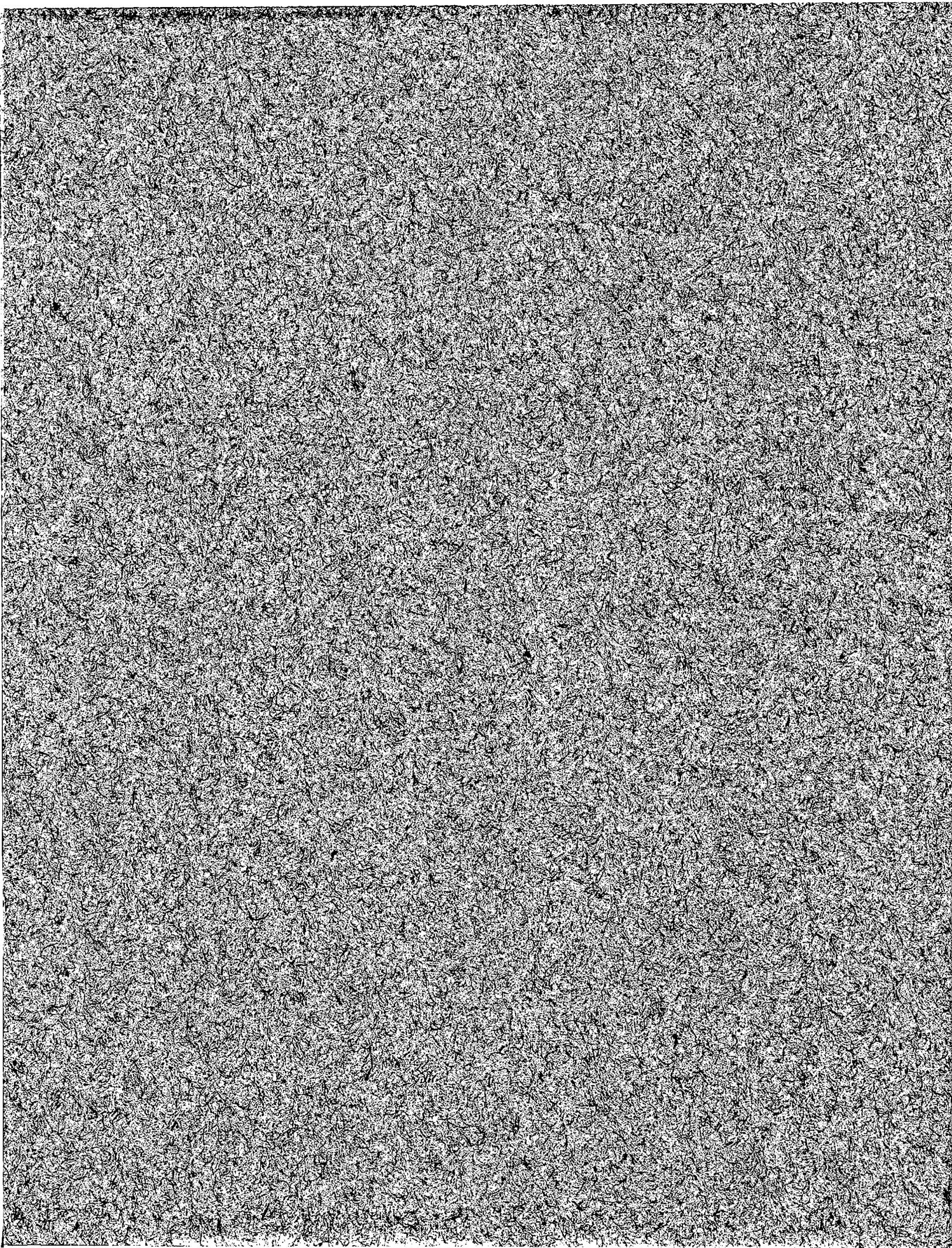
El día 19 de diciembre de 2023, se realizó visita técnica a establecimiento denominado "Estanquillo la 4ta", ubicado en la calle 4 # 8-157, en Cartago, Valle del Cauca, al momento no fue posible hablar con el propietario, el lugar se encontraba a puertas cerradas.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,


Sandra Patricia Isaza Duque
Coordinadora UGC La Vieja –Obando

ECRANEADO





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE FIJACIÓN

RADICADOS 1120302023-1117632023

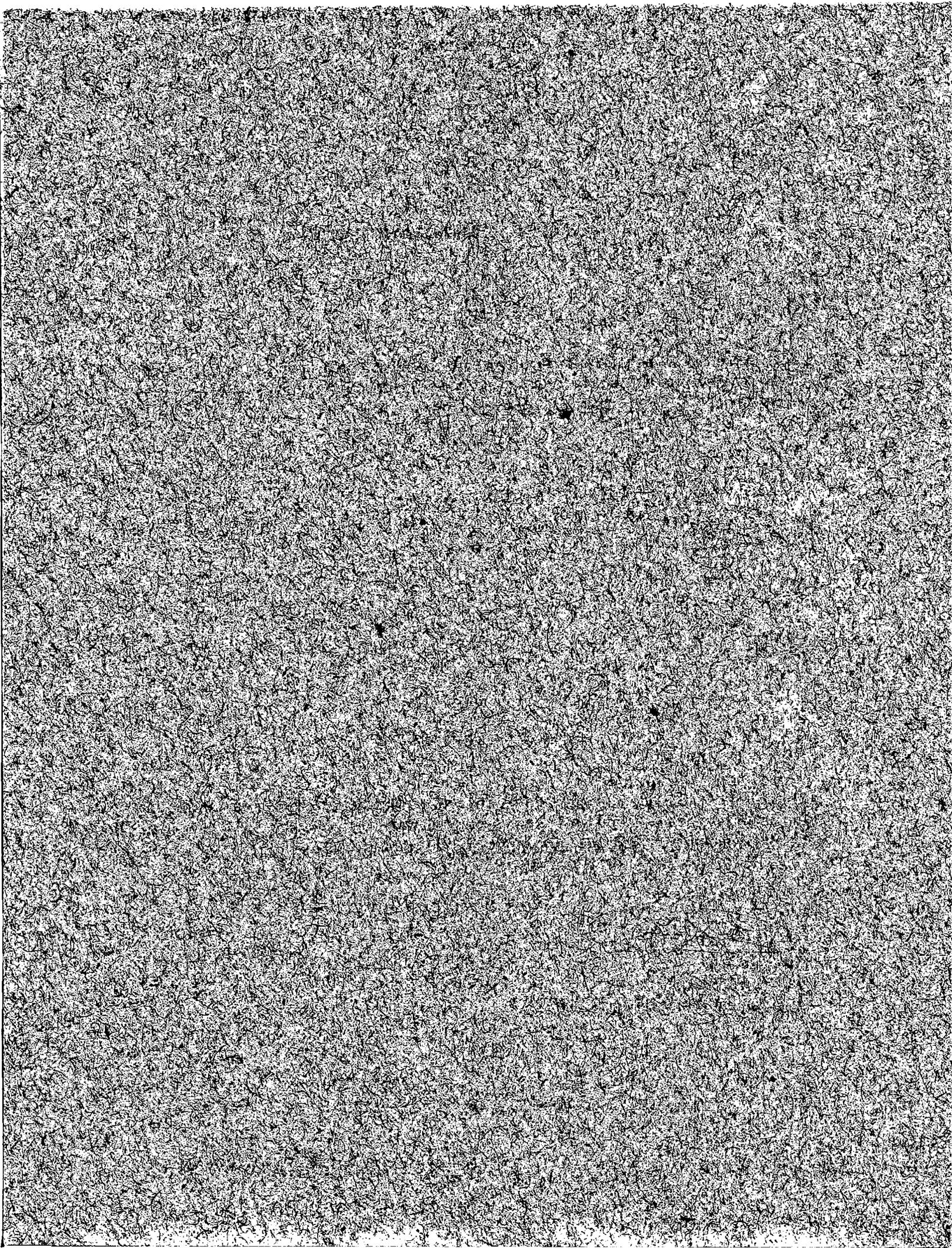
El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 20 de diciembre de 2023.

Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 28 de diciembre de 2023.

Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0771- 1120302023- 0771- 1117632023

Cartago, 19 de diciembre de 2023

Doctor

DIEGO BETANCUR CARMONA

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Alcaldía municipal

Calle 8 # 6-52

Cartago, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta solicitud No. 1120302023- No. 1117632023

Cordial saludo.

Dando trámite a la copia recibida en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Dar Norte, relacionada con queja por el ruido que se genera en el establecimiento comercial denominado "Estanquillo la 4ta", localizado en la calle 4 # 8-157, municipio de Cartago Valle del Cauca, me permito manifestarle lo siguiente:

La ley 1801 de 2016, por la cual se adopta el Código Nacional de Policía y de Convivencia Ciudadana, manifiesta en el Artículo Primero: *Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.*

De igual forma, el artículo 33 de la misma ley, hace referencia a los comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, donde el numeral 1, literal a dice: a) Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo; y el literal b) Cualquier medio de producción de sonidos o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzcan ruidos, desde bienes muebles o inmuebles, en cuyo caso podrán las autoridades identificar, registrar y desactivar temporalmente la fuente del ruido, salvo sean originados en construcciones o reparaciones en horas permitidas.

Así mismo, el artículo 87 de la misma ley 1801 de 2016, regula las actividades de carácter comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; para lo cual, las autoridades de policía deberán verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el normal funcionamiento de dichos establecimientos, entre ellos:

CARRERA 4 No. 9-73 PISO 4°
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2147110 EXT. 2101
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0771- 1120302023- 0771- 1117632023

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación,
2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad,
3. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada,
4. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía,
5. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente,
6. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día y
7. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. (Subrayado fuera del texto)

Como se puede notar, antes de realizar la medición de emisión de ruido de establecimientos comerciales; el parágrafo 1. manifiesta que los anteriores requisitos podrán ser verificados por las autoridades de Policía en cualquier momento, para lo cual estas podrán ingresar por iniciativa propia a los lugares señalados, siempre que estén en desarrollo de sus actividades económicas.

En este sentido, y para dar respuesta de fondo a la solicitud enviada por usted, es importante recalcar que previa a la medición de ruido por parte de la autoridad ambiental, la Policía Nacional deberá verificar si el establecimiento comercial cumple con los requisitos establecidos en los artículos 87 y 92 de la ley 1801 de 2016; de lo contrario deberá realizar los comparendos y las medidas correctivas estipuladas por la misma Ley.

Cordialmente,

CAROLINA ANDREA CORDOBA CANO
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Norte.

Elaboró: Laura Juliana Aguirre Gómez. Técnico operativo 12
Revisó: Sandra Patricia Isaza Duque. Coordinadora de la UGC La Vieja-Obando.

Archívese en: 0771-004-010-2023.

CARRERA 4 No. 9-73 PISO 4°
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2147110 EXT. 2101
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 2 de 2

VERSIÓN: 11 – Fecha de aplicación: 2021/11/24

CÓDIGO: FT.0710.02

ESCANEADO